

Declaración del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile

Valdivia, 11 de junio de 2019.- Raras veces una declaración pública tiene la longitud de la que sigue: pedimos excusas de antemano por ello, pero nos ha parecido necesario explicar con detención tres puntos en relación con la decisión de paralizar actividades que han adoptado los estudiantes de la carrera de Derecho, con el objeto principal de enmarcar el diálogo con los estudiantes, y proveer de información a la comunidad. En primer lugar, queremos abordar brevemente el contexto institucional y profesional en que realizan su tarea formativa las Escuelas de Derecho en Valdivia y en la Sede Puerto Montt; en segundo lugar, queremos explicar cuál ha sido la causa del paro y las decisiones que se han adoptado frente a él; luego, mencionar algunos aspectos de la realidad actual en que nuestros alumnos cursan sus estudios; para concluir con unas reflexiones de cierre y una invitación.

I. Contexto y fines

La Facultad tiene como propósito fundamental el cultivo y la transmisión del saber jurídico con niveles de excelencia. Esa excelencia la representan de inmejorable manera nuestros egresados, auxiliares de la administración de justicia como abogados, fiscales, jueces, defensores, académicos, asesores y funcionarios que ejercen su profesión, persiguen en ella sus ideales más profundos y la dignifican con una responsabilidad y un rigor intelectual que son reconocidos por sus pares.

Ellos saben mejor que nadie que la profesión de abogado, estructurada en gran medida sobre el conflicto, supone una permanente tensión y una constante presión, adicionales a las que están expuestas otras profesiones; y requiere asimismo una necesidad de actualización y estudio constante.

Por lo mismo, y porque lo han experimentado como estudiantes, nuestros egresados saben mejor que nadie que formarse intelectualmente como abogados supone dominar un sistema riguroso de conceptos e instituciones que requiere, especialmente en los primeros años, un gran esfuerzo de concentración, de lectura y de pensamiento abstracto.

Saben también que la adecuada formación teórica de un buen abogado debe ir acompañada de las competencias prácticas para manejar adecuadamente situaciones de tensión en las que habitualmente no se tiene el control, para aumentar la resiliencia frente a la incertidumbre y el ocasional fracaso, para mejorar la capacidad de reacción adecuada, y para generar habilidades de persuasión en escenarios formales y públicos. Así, en toda la historia de la Facultad, hemos procurado combinar formativamente la erudición y las competencias actitudinales, y esa combinación se refleja en toda la Carrera: su malla curricular, sus reglamentaciones y sus prácticas docentes.

En ese contexto, es nuestra irrenunciable responsabilidad cuidar del prestigio profesional del título otorgado por la Universidad Austral, cautelar el rol que cumple la Universidad para el progreso social, y preservar el valor del Derecho como supremo instrumento de convivencia colectiva, conscientes que este depende también de la calidad e integridad de los profesionales que median entre él y el resto de los ciudadanos.

II. Génesis y desarrollo de la paralización

Creemos necesario informar a la comunidad universitaria acerca de algunos aspectos específicos relativos a la actual paralización de los estudiantes, y a la forma en que la Facultad se ha aproximado a ella.

Para comenzar, debe transparentarse que el paro se inició a propósito de la solicitud de aplazamiento de una prueba de primer año en Valdivia, que había sido fijada en un calendario general con una

antelación de dos meses, y cuya modificación no contaba con el consentimiento de todos los estudiantes del ramo. Frente a la imposibilidad de aplazar la prueba para la fecha solicitada por la mayoría de ellos, los estudiantes acordaron un paro de 18 horas, iniciándolo justamente a la hora en que debía rendirse la prueba.

Tras el anuncio, las autoridades de la Facultad llegaron a un acuerdo con el Centro de Estudiantes para el aplazamiento, acuerdo que se desconoció en los hechos mediante la adopción de una nueva decisión de prolongar el paro.

Tras el inicio del paro, piquetes estudiantiles pretendieron impedir la entrada de los estudiantes que querían asistir a sus clases y rendir sus pruebas, hechos que afortunadamente dejaron de producirse el jueves 30 de mayo. El Consejo de Facultad instruyó al Director de Escuela que, respecto de los hechos reportados de insultos y acoso a través de redes sociales, o presencialmente en asambleas o al tratar de entrar a clases, pusiera los antecedentes a disposición de la Comisión de Acoso, Violencia y Discriminación entre estudiantes de la Corporación.

Pese a todo lo anterior, el Consejo asimismo acordó suspender clases y evaluaciones en Valdivia, a fin de que se generara el tiempo necesario para que los estudiantes realizaran un diagnóstico y finalizaran un petitorio.

El Consejo de Facultad, para promover el diálogo y el entendimiento, generó las condiciones óptimas para el adecuado retorno a clases. Por esa razón, el Consejo ofreció discutir cada una de las materias contenidas en el petitorio estudiantil, y además la reprogramación de las evaluaciones que debían haber sido rendidas por los estudiantes, bajo condición de que reasumieran la asistencia a clases. La única excepción estuvo dada por la prueba de primer año, por haber sido objeto de un acuerdo específico entre los estudiantes y las autoridades de la Facultad, y respecto de la cual los estudiantes pueden rendir una prueba sustitutiva al fin del semestre.

Los estudiantes, sin embargo, decidieron mantener el paro. Frente a ello, la Facultad entiende que tiene el deber legal, contractual y ético de continuar ofreciendo la realización de la docencia a los alumnos que quieran recibirla, y la rendición de evaluaciones a aquellos que quieran hacerlo; y entiende también como su deber continuar permanentemente abiertos al diálogo, así como comenzar el análisis del petitorio estudiantil en las sedes institucionales competentes según las materias (Administración Central, Consejo de Facultad, Comité de Análisis Curricular, Consejo de Escuela y Dirección de Escuela).

Queremos garantizar a la comunidad, pero muy especialmente a nuestro medio profesional, que, en el análisis y la discusión de estas solicitudes, la Facultad se ceñirá estrictamente a su compromiso con la excelencia, la responsabilidad y el rigor, a los que se refiere la primera parte de este documento. Los ciudadanos podrán seguir confiando en las capacidades profesionales de los abogados egresados de la Universidad Austral de Chile.

III. La realidad de la Carrera de Derecho

En tercer lugar, creemos necesario informar a la Comunidad Universitaria y a la opinión pública respecto de la realidad de la Carrera de Derecho (de Valdivia, ya que la Sede Puerto Montt está recién comenzando su andadura, y en el tiempo debe lograr el mismo estándar de beneficios), y en particular, de la situación en la que cursan sus estudios los alumnos matriculados en ella. La carrera de Derecho, con todas sus características curriculares, reglamentarias, de beneficios y garantías, está acreditada, por tercera vez consecutiva, por 6 años, hasta el año 2024, por la Agencia Qualitas. Se enumeran a continuación algunas de esas características, sin un orden particular, pero haciendo énfasis en las cuestiones que los estudiantes han referido en su diagnóstico.

1. La carrera tiene una carga horaria presencial semanal que promedia menos de 20 horas; y salvo asignaturas excepcionales, la asistencia a clase es libre. Solo mediante carga no presencial

se completan entre 40 a 45 horas semanales de dedicación requerida (las horas de clases presenciales se han reducido en aproximadamente un tercio respecto de la malla inicial de la carrera). Por otra parte, y a efectos de que los estudiantes puedan regular por sí mismos la carga académica, se posibilita la eliminación de una asignatura al comienzo del semestre sin expresión de causa.

2. En la malla de 2014, la carrera dejó de ser anual y pasó a ser semestral, de modo que los contenidos de cada examen corresponden a la mitad de la materia que antes cubría cada examen anual.

3. Cada asignatura tiene un mínimo de 2 evaluaciones parciales semestrales que ponderan 60% de la nota final; de manera de dar mayor peso al esfuerzo del semestre que al examen final. Varias asignaturas contemplan evaluaciones parciales que se promedian entre sí para generar una sola nota, y admiten la supresión de la peor calificación. Con carácter general, existe además la posibilidad de sustituir o mejorar alguna de las evaluaciones parciales, a través de una evaluación sustitutiva al final del semestre a que los estudiantes tienen derecho, sin necesidad de expresar causa. Esta prueba permite sustituir tanto una evaluación no rendida, como reemplazar la nota de una evaluación que ha sido oportunamente rendida, pero cuyos resultados son considerados insatisfactorios por un estudiante. Este régimen es más favorable que el establecido en el Reglamento Académico Estudiantil, aplicable para el resto de los estudiantes de la UACH, que solo contempla la posibilidad de sustituir una evaluación no rendida.

4. Todas las evaluaciones deben corregirse en un plazo no superior a 15 días hábiles, deben contar con pautas de corrección publicadas, y los estudiantes pueden ejercer en todo caso el derecho de solicitar corrección.

5. Todos los programas de asignaturas vigentes indican el número, tipo de evaluación parcial, los contenidos que abarca cada una de las evaluaciones y su respectiva ponderación. Además, se indica cuáles evaluaciones excepcionalmente no son susceptibles de ser sustituidas (por ejemplo, un trabajo grupal).

6. Los exámenes finales orales, a cargo siempre de comisiones y nunca de un solo profesor, tienen un régimen que impide que los profesores conozcan la nota de presentación, de manera que se evalúe solo el examen; que garantiza que solo se puedan incluir preguntas que correspondan a materias del programa de la asignatura, y que exige que las preguntas se seleccionen aleatoriamente de modo de evitar toda subjetividad en la elección de la pregunta.

7. Las lecturas obligatorias tienen un límite máximo de 300 páginas por asignatura semestral, y en varios casos, ese material se corresponde con manuales de la asignatura específica, algunos de los cuales han sido desarrollados por profesores de la Facultad, en el marco de una política específica de producción de manuales.

8. La tasa de retención de los estudiantes de primer año ha pasado de 72% a un 85% entre 2008 y 2016; esto es, la tasa de permanencia en la Carrera de los alumnos que ingresan a ella ha aumentado significativamente.

9. La nueva malla reemplazó la Memoria de Prueba, por productos escritos ejecutados en el marco de tres asignaturas en régimen tutorizado: Análisis Jurisprudencial, Análisis Doctrinal e Informe Jurídico. Así, las competencias de investigación se desarrollan en un marco temporal más extenso y supervisado, y su ponderación se distribuye en tres evaluaciones diferentes, otorgando posibilidades de mejora.

10. En esta nueva malla se incorporó la asignatura de Pasantía Profesional, cuyo propósito es acercar a los estudiantes al contexto profesional real, a través de la realización de una estancia en una institución privada o pública donde puedan observar el quehacer, colaborar en sus actividades, y participar del análisis y resolución de problemas jurídicos concretos.

11. En la nueva malla curricular, el régimen de prerrequisitos se ha flexibilizado, reduciéndolos en primer lugar y permitiendo la posibilidad de que en casos calificados el Director de Escuela evalúe la posibilidad de autorizar la inscripción de asignaturas sin el prerrequisito respectivo. Es así como es usual que en los cursos superiores se concedan las peticiones de inscripción de asignaturas sin

cumplir todos los prerrequisitos, con miras a permitir un egreso más rápido, habida cuenta de factores financieros (duración de la gratuidad y de las becas; evitar añadir un año extra de endeudamiento).

12. El examen de grado se incorporó en la malla para posibilitar la licenciatura en 5 años. Al mismo tiempo, los temarios del examen fueron reducidos en un 30%, y cambiada la ponderación de la nota del examen de grado en la nota final: dejó de ser el 35% y pasó a ser el 25%. Para prepararlo, cada generación dispone de 16 sesiones de tutoría especializada, a cargo de los docentes de las asignaturas que se controlan en el examen de grado.

13. Los dos puntos anteriores han permitido reducir el tiempo efectivo de titulación de manera significativa (entre 2012 y 2016 se ha bajado desde 18,5 semestres a 15,4 semestres en promedio). Esto, sin aumentar la carga efectiva de trabajo, y solo haciendo más eficiente el proceso de aprendizaje, significa un beneficio directo para todos, pero sobre todo para quienes tienen gratuidad y becas.

14. El Consejo de Facultad, en conjunto con los estudiantes, acaba de aprobar un manual de buenas prácticas en materias de acoso, violencia y discriminación, inédito en la universidad. Este manual orienta prácticas dentro y fuera del aula, a efectos de garantizar la existencia de un ambiente seguro, libre de discriminación y relaciones amables entre docentes y estudiantes.

15. Aparte de los beneficios generales de los estudiantes UACH, hay beneficios exclusivos para los estudiantes de Derecho como:

- a. Dos concursos anuales de proyectos estudiantiles; y dos concursos anuales de movilidad estudiantil, ambos con asignación de fondos por la Facultad por \$4,5 millones. Los concursos de proyectos estudiantiles permiten financiar, entre otros ítems, implementos deportivos, actividades recreativas, acondicionamiento de espacios estudiantiles, compra de materiales de uso estudiantil (impresora, tinta etc.). Los concursos de movilidad estudiantil permiten estadías en universidades o instituciones chilenas y extranjeras.
 - b. La Escuela destina aproximadamente \$5,5 millones al año para subsidiar la reproducción de apuntes y materiales de lectura obligatoria en todas las asignaturas, de modo que los estudiantes de Derecho pagan solo 7 pesos por fotocopia.
 - c. La iniciativa estudiantil “Comedor de Derecho”, en que los estudiantes autogestionan un comedor de uso exclusivo, goza de un apoyo permanente de parte de la Facultad, a través de un subsidio de más de \$3,2 millones anuales.
 - d. La beca anual “Fundación de la Facultad” cubre el total de los gastos de estadía durante el año lectivo en el Hogar Estudiantil Elena y David de la UACH para cinco estudiantes de la Carrera.
 - e. Existen premios anuales de excelencia al estudiante de mejor promedio de cada nivel, al mejor egresado, a la excelencia disciplinaria en ciencias del derecho; derecho civil; derecho público; derecho penal; y derecho procesal; y al mejor licenciado.
 - f. Se entregan entradas gratuitas al Cine Club, a través de sorteos semanales.
16. Aparte de los espacios comunes de los estudiantes de todas las carreras, los estudiantes de Derecho en Valdivia tienen:
- a. Sala de Descanso exclusiva para estudiantes de Derecho en el 1er piso del edificio de la Facultad.
 - b. Sala de Alimentación exclusiva para estudiantes de Derecho, equipada con microondas y hervidores (con café, té y otros insumos básicos suministrados por la Escuela) y autogestionada.
 - c. Sala de estudio exclusiva para estudiantes de Derecho, acondicionada especialmente para este fin.
 - d. Sala de uso exclusivo del Centro de Estudiantes de Derecho.
17. Por cierto, en la Carrera de Derecho los estudiantes participan, con derecho a voz y voto, en los Consejos de Facultad y de Escuela, así como en el Comité de Análisis y Evaluación Curricular. También han participado en las comisiones de trabajo que dieron origen a la

nueva malla de la Carrera y en todos los procesos de autoevaluación, incluyendo el último que concluyó con la reacreditación de la Carrera de Derecho de la UACH, por seis años.

IV. Reflexión Final

Para concluir, quisiéramos compartir con nuestros estudiantes el sentimiento de que es efectivo que ellos están experimentando una percepción subjetiva de aumento de stress y de sobrecarga académica; pero al mismo tiempo, quisiéramos ser claros en torno a que lo anterior no supone necesaria y automáticamente un problema de salud mental. Esa asimilación envuelve un riesgo de trivialización en que no quisiéramos incurrir respecto de un tema tan delicado y crucial para algunos de los integrantes de nuestra Universidad y de sus familias.

Esa percepción, creemos, puede ser causada por múltiples factores, entre los cuales están los que se relacionan con la capacidad de concentración, uso excesivo de tecnologías interactivas como redes sociales y videojuegos, los hábitos de estudio, la organización del tiempo, la falta de dedicación al deporte y otras actividades de esparcimiento y espiritualidad, etc. Por cierto, también inciden aquí los propios paros y las continuas alteraciones de programación y calendarios que provocan.

Asimismo, nos parece que incide también en esa percepción una cierta falta de claridad o existencia de expectativas equivocadas respecto de lo que significa el estudio de una carrera profesional diurna y particularmente de Derecho, en cuanto iniciación a la vida adulta y laboral, que supone naturalmente exigencias en cuanto a rigor, capacidad de abstracción, lectura comprensiva, manejo de conceptos, incertidumbre en los resultados, y alta responsabilidad social.

Todo lo anterior nos mueve a reiterar una invitación permanente al diálogo, instrumento de la razón y método propio y esencial de la tarea universitaria. Jamás renunciaremos al diálogo, que ha demostrado ser capaz de producir y promover transformaciones sociales, normativas y de prácticas relevantes, permitiendo la mejor expresión de la diversidad que se aloja en nuestra Corporación.